



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	VERBAL
Demandante:	NANCY ADENIS MAZO MUÑOZ MARIA CONSUELO MAZO DE TORO
Demandado:	G.A TRANSPORTES S.A.S SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Radicado:	05001-31-03-001-2022-00259-00
Decisión:	CORRE TRASLADO

En este proceso DECLARATIVO VERBAL promovido por NANCY ADENIS MAZO MUÑOZ MARIA CONSUELO MAZO DE TORO, en contra de G.A TRANSPORTES S.A.S y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A SE CORRE TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES QUE TIENEN EL CARÁCTER DE FONDO propuesta en la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía por el término de cinco (5) días de conformidad con lo previsto en el Artículo 370 del Código General del Proceso.

Se comparte link de Expediente Digital para su consulta [05001310300120220025900](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MC

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria